



ANEXO II

Declaración responsable para obras menores en zonas de uso común de edificaciones o locales destinados a actividad sin intervención técnica

DATOS DEL SOLICITANTE		
D./D.ª:		DNI/CIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
E-MAIL:	TLF.:	FAX:
DATOS DEL REPRESENTANTE		
D/Dª:		DNI/ CIF
CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN:		
ACREDITADA MEDIANTE:		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
E-MAIL:	TLF.:	FAX:
DATOS DE LA OBRA		
DOMICILIO DE LA OBRA (CALLE, NÚMERO, PLANTA Y PUERTA):		
	REFERENCIA CATASTRAL:	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:	DURACIÓN PREVISTA:	
DECLARO, bajo mi responsabilidad, que voy a realizar, sobre la/s zona/s de uso común de la edificación o local destinado a actividad, indicado en el presente formulario, las obras y/o instalaciones que señalo a continuación, las cuales no afectan al subsuelo, estructura, disposición interior (no se ejecuta, sustituye o elimina tabiquería) y no modifican el aspecto exterior (fachada): ☐ Obras en viviendas/zonas comunes de los edificios y consistan en ejecución, sustitución y/o reparación de revestimientos, solerías (a excepción del supuesto regulado en la letra v), alicatados, enfoscados, enlucido, falso techo, trasdosa. ☐ Ampliación en la dimensión de huecos de paso interiores, siempre que no altere ni el número ni la disposición de las piezas habitables (que no afecten a la distribución interior), ni afecten a elementos estructurales. ☐ Sustitución o colocación de zócalos, aplacados o piezas en fachada, no pudiendo sobresalir más de 5 centímetros respecto al paramento de fachada, y 3 centímetros en caso de aceras inferiores a 1 metro. ☐ Reparación o sustitución parcial de saneamiento, fontanería, electricidad, gas, telecomunicaciones, climatizan, solar térmica, osmótica, sanitarios, carpintería y cerrajería interior, de características similares a las que se sustituyen, que no conlleve trazado de nuevas redes, no afecten al subsuelo ni superen la altura actual de la instalación existente. ☐ Pinturas y revestimientos interiores. ☐ Pinturas de fachadas, reparación de parámetros, reparación y sustitución de elementos de fachada (molduras o similares). ☐ Limpieza y sustitución de bajantes. ☐ Impermeabilización y reparación puntual de tejado, sustitución puntual de tejas o elementos de protección, siempre que no afecte a la estructura, ni al tablero de formación de pendiente ni habilite el espacio bajo cubierta inclinadas existentes. ☐ Sustitución de solería en terrazas, impermeabilización de la terraza o aislamiento térmico. ☐ Instalaciones de acristalamientos verticales sin perfilera, tipo cortina de vidrio, desmontable, en terrazas techadas, porches o similares, que no aumenten la ocupación o el volumen. ☐ Sustitución y/o reparación de carpintería o cerrajería existente, sin ampliación de huecos y características similares a la que se sustituyen (no se incluye el cerramiento de terrazas). ☐ Instalación de toldos o parasoles fijos o retráctiles en planta alta, y en planta baja que no se sitúen sobre vía pública o sobrevuelen la misma. ☐ Reparación de piscinas privadas que no sean de uso colectivo. ☐ Elementos de carácter decorativo: Encimeras, bancos u otros elementos de obra similares (en el caso de pretender ejecutarse en el espacio destinado a la separación a linderos habrá de contar con el consentimiento del colindante). ☐ Limpiezas de solares que no impliquen movimientos de tierras ni afectación de la masa arbórea existente. ☐ Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamiento, pavimentación, colocación de bordillos, que no impliquen alteración de la cota del terreno ni afectación de la masa arbórea existente.		

**Descripción exacta de la obra a ejecutar:**

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS:

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICARequerirá colocación de cuba en espacio público: ☐ Sí ☐ No

N.º cubas:

Documentación obligatoria a presentar:

- Impreso de autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación con vallas, mercancías, andamios, etc.
- Impreso de autoliquidación de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas.
- Carta de pago/dépósito garantía gestión residuos, así como ficha de evaluación estimada (anexo IV) y declaración responsable (anexo VI).

EL PROMOTOR DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que en la dirección reseñada en el apartado “DESCRIPCIÓN DE LA OBRA” se dispone a ejecutar las obras especificadas, no estando las mismas incluidas en ninguno de los siguientes supuestos excluidos por la ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES:

- a) Intervengan en edificios declarados como bienes de interés cultural, catalogados o protegidos.
- b) Supongan alteración de volumen o superficie construida.
- c) Supongan modificación o cambio del uso o la modificación del número de viviendas o locales.
- d) Supongan redistribución sustancial.
- e) Supongan modificación sustancial de elementos estructurales.
- f) Supongan modificación sustancial de su diseño exterior.
- g) Supongan modificación sustancial de las instalaciones.
- h) Alteren el número de fincas registrales.
- i) Afecten a las condiciones de habitabilidad, medio ambientales y de seguridad en el edificio o instalación.
- j) Suponga un incremento de la carga contaminante cuando se trate de establecimientos comerciales.
- k) Aquellas que requieran proyecto técnico o plano informativo firmado por técnico competente y visado por su colegio profesional, de conformidad con la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Torrox y resto de normativa de aplicación.
- l) Para las que sea preceptiva la autorización de otras administraciones, por ser objeto de protección ambiental, histórica o artística, o esté afectada por cualesquiera otros regímenes de protección aplicables.
- m) Actuaciones en edificaciones o instalaciones ubicadas en terrenos de régimen no urbanizable, incluido el subsuelo, cualquiera que sea la categoría a la que pertenezcan.
- n) Obras privadas que se pretendan desarrollar en espacios públicos.
- ñ) Las obras de instalación de antenas de radiotelecomunicación.
- o) Las que supongan movimientos de tierra o tala de arbolado.
- p) Todas aquellas que por sus especiales características, debidamente justificadas, se consideren por los servicios técnicos municipales sujetas a autorización previa.
- q) Así como cualesquiera otras obras que no se encuentren expresamente incluidas en el artículo 2 de la ordenanza.

2. Que las obras se realizarán de acuerdo a los requisitos legales vigentes en materia de seguridad, gestión de residuos y protección del medioambiente, y se ejecutarán en los horarios establecidos en las ordenanzas correspondientes u ordenados por el Ayuntamiento.

3. La adaptación se realizará con estricta observancia de lo dispuesto en la normativa estatal, autonómica y municipal que le



afecta. En particular con lo dispuesto respecto a condiciones de seguridad, accesibilidad, salubridad y exigencias medioambientales, y el inmueble donde se acomete la actuación está regularizada y dispone de las autorizaciones municipales correspondientes para su ocupación y/o utilización.

4. Se comunicará a la autoridad laboral el inicio de las obras y en su ejecución se adoptarán las medidas de seguridad y salud laboral que correspondan.

5. Las obras no requieren el cumplimiento y justificación técnica de ninguna normativa general y/o sectorial que resulte de aplicación.

6. Conozco que el incumplimiento de lo indicado en la presente declaración, y la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de los datos manifestaciones o documentos aportados, determinará la imposibilidad de realizar la actuación. Y puede dar lugar a la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la obra, sin perjuicio de las responsabilidades penales civiles o administrativas a que hubiera lugar.

7. El/la abajo firmante solicita que tenga por presentado este escrito, tomando conocimiento de lo expuesto, obligándome a no realizar más obras que las indicadas, sin perjuicio que la inspección municipal pueda comprobar la estricta adecuación de las obras a las descritas, autorizando expresamente, a esos efectos, a dicha inspección, a entrar y acceder al lugar de su ejecución.

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales serán incorporados y tratados en el fichero correspondiente titularidad del Ayuntamiento de Torrox, registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de convocatoria de actos institucionales, publicaciones municipales, comunicaciones a los ciudadanos y actividades similares. La veracidad y exactitud de los datos personales comunicados queda bajo su responsabilidad, entendiéndose que con la aportación de los mismos usted autoriza su recogida y tratamiento para la finalidad descrita. En el supuesto de producirse alguna futura modificación, le solicitamos nos lo comunique con el fin de mantener los datos actualizados. El Ayuntamiento de Torrox, como responsable del tratamiento, adoptará las medidas de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que se aportan, evitando su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero en la forma legalmente prevista, dirigiéndose a: Ayuntamiento de Torrox, plaza de la Constitución, número 1. Torrox.

Firma de interesado/a y DNI

*La representación podrá acreditarse mediante poder notarial, resolución judicial o comparecencia de representante y representado.

PARA LOS CASOS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDORES/CUBAS

Asimismo, declaro conocer y me comprometo a cumplir las siguientes condiciones

1. Los contenedores o cubas de escombros se situarán, salvo que se haya declarado su ubicación en calle distinta a la del lugar de la obra, preferentemente delante de dicha obra o lo más cerca que sea posible y siempre en ZONA AUTORIZADA DE APARCAMIENTO, colocándose sin sobresalir de la línea exterior formada por los vehículos correctamente aparcados.

2. En ningún caso podrá afectar a la calzada rodada.

3. No podrán situarse en zonas en las que esté prohibido el estacionamiento, en pasos de peatones, zonas de acceso para minusválidos, vados, reservas de estacionamiento y paradas.

4. Su instalación deberá cumplir, en todo caso, lo establecido en la normativa vigente sobre barreras arquitectónicas y no podrá interferir los servicios públicos, bocas de incendios, tapas de registro, carril-bus, mobiliario urbano, contenedores de basura o de residuos urbanos u otros elementos urbanísticos, sin que tampoco puedan modificar su ubicación.

5. Los contenedores o cubas deberán tener un sistema de cierre o tapadera, de forma que no sean visibles los materiales almacenados en ningún momento y, una vez llenos, no podrán permanecer más de 48 horas en la vía pública, debiendo ser retirados y llevados al vertedero.

6. Significar al interesado que, si con motivo de la ocupación de la vía pública autorizada, fuera necesaria la retirada de algún



vehículo, deberá contactar con la Policía Local, a los efectos oportunos, con 72 horas de antelación.

7. Si la calle, en la que se ubican las cubas de escombros, está dentro del recorrido de algún evento público (cabalgata de Reyes, desfiles de Carnaval, procesiones de Semana Santa, actos relacionados con la Feria de Torrox o El Morche, o similares) que, a criterio municipal, pudieran verse afectados por dicha cuba o instalación; el interesado estará obligado a proceder a su retirada, una semana antes de la celebración del evento, dejando libre de cualquier tipo de ocupación la vía pública hasta su finalización. Se advierte al interesado que el incumplimiento de esta obligación en el plazo fijado legitima a esta administración a proceder, con carácter subsidiario y sin necesidad de audiencia previa, a la retirada inmediata de las cubas.

Por último, declaro conocer que, según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la falta de documentación exigida o la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho a la ocupación de la vía pública desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

En prueba de conformidad con lo declarado y para que surta los efectos legales oportunos, se firma el presente documento en Torrox, a _____.

Fdo.: _____.